

Distrito Centro Ref.: ABDO/adc Expte.: 03/2017

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Resolución del Concejal Presidente del Distrito Centro SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2017

## **CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la Calle Calzada Lateral del Norte, 35 (Miller Bajo), el día 19 DE MAYO DE 2017, a las DIECISIETE HORAS en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

## A) PARTE RESOLUTORIA:

- Dar cuenta del decreto del alcalde, número 13034, de fecha 3 de mayo de 2017, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Toma de posesión de don José Manuel Padrón Santandreu, por el Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede.
- Aprobación del acta 02/2017, de la sesión ordinaria del día 24 de marzo de 2017, distribuida con la convocatoria.
- Asuntos de la Presidencia. Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.
- Asuntos de urgencia.

## **B) PARTE DE CONTROL:**

- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el concejal Presidente del Distrito Centro.
- MOCIONES:
- 1. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular, relativa al "asfaltado en la entrada al barrio de La Paterna".
- 2. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la "seguridad en Divina Pastora".
- Moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular, relativa al "CEIP Guiniguada".
- 4. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la "implantación en el distrito de más contenedores destinados a la recogida selectiva y reciclaje".
- 5. Moción formulada por el Grupo Político Municipal Mixto, relativa al "solar en C/ Plataforma, 2".
- **RUEGOS Y PREGUNTAS:**
- 1. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a "menores y familias atendidas desde los equipos especializados en Atención a la Infancia y la Familia"
- 2. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a las "personas sin hogar atendidas desde el Servicio de Intervención de Calle, entre enero y mayo de 2017".
- 3. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a las "mujeres y menores atendidos por diferentes asesorías en el Área de Igualdad".
- 4. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a los "usuarios en el Servicio de Ayuda a Domicilio".
- 5. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a las "prestaciones económicas, desglosadas por tipo".

Cr Alfonso XIII, n.\* 2 (Concejalia) 35003 Las Palmas de Gran Canaria Telétono: 928 448 555 - Fax: 928 383 580 www.laspalmasqc.es



Ref.: ABDO/adc Expte.: 03/2017

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

- Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa a los "días de tramitación de diferentes tipos de prestaciones económicas concedidas, entre enero y mayo de 2017".
- Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa al "número e importe de prestaciones económicas, entre enero y mayo de 2017".
- 8. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Popular, relativa al "tiempo en dar cita para atender a ciudadanos demandantes de prestaciones, entre enero y mayo de 2017".
- 9. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Mixto, relativa a "ayudas del Distrito".
- 10. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Mixto, relativa a "La Paterna".
- 11. Pregunta de formulación escrita del Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la "C/ Manuel de Falla".
- Ruegos y preguntas orales.
- Contestación a preguntas formuladas en la sesión anterior.
- Participación ciudadana.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con *carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer *RECURSO DE REPOSICIÓN*, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Centro, (Decreto 19800/2015, de 17 de Junio) JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Fecha/hora:

12/05/2017 12:27

12/05/2017 13:30

12/05/2017 14:17

Las Palmas de Gran Canaria.

Cr Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalia) 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580 www.laspalmasqc.es DECRETO

RESOLUCIONES Y DECRETOS



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=j006754ad124090056607e117705102dK



Distrito Centro Ref.: ABDO/adc Expte.: 03/2017

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución 2656/2017, de 30 de enero) El Oficial Mayor, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Cr Alfonso XIII, n.\* 2 (Concejalia) 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 448 555 - Fax: 928 383 580 www.laspalmasqc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	12/05/2017 12:27
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (DISTRITO CENTRO)	12/05/2017 13:30
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	12/05/2017 14:17